

ANEXO 2

TABLA II

Salarios sistema todo incluido

A) Personal con retribución mensual

Categorías	Salario (x 12) (todo incluido)	Trienio/mes (todo incluido)
<i>Personal administrativo</i>		
Jefe de sección	149.132	3.877
Jefe de negociado	142.998	3.718
Oficial de primera	121.844	3.168
Oficial de segunda	111.314	2.894
Auxiliar y telefonista	96.358	2.505
Aspirante segundo año	68.272	-
Aspirante primer año	55.376	-
<i>Empleados mercantiles</i>		
Jefe de compras y ventas	159.509	4.147
Viajantes	129.542	3.368
Encargado de compras y ventas	129.542	3.368
Oficial de ventas	126.907	3.300
Dependiente	95.358	2.479
<i>Personal técnico no titulado</i>		
Modelista	143.782	3.738
Encargado general fabricación	164.785	4.284
Encargado departamento y técnico org.	160.365	4.169
Encargado sector y programador	143.782	3.738
Encargado secciones del grupo I y guarnecido	121.844	3.168
Cronometrador	121.844	3.168
Encargados secciones del grupo II (excepto guarnecido)	102.700	2.670
<i>Personal técnico titulado</i>		
Ingenieros y licenciados	179.798	4.675
Peritos, ingenieros técnicos y analistas	164.809	4.285
Graduados sociales y ATS	164.809	4.285
<i>Personal subalterno</i>		
Listero	103.989	2.704
Almacenero	101.577	2.641
<i>Botones y recaderos</i>		
De tercer año	89.248	-
De segundo año	60.184	-
De primer año	55.376	-

B) Personal con retribución diaria, por día natural

Categorías	Salario diario (todo incluido)	Trienio/día natural	Hora prima (todo incluido)
Patronista	4.325	112,4	
Maestro de mesilla y reparación	3.634	94,5	
Subencargado de sección	3.507	91,2	
Pesador o basculero	3.080	80	
Guarda jurado	3.080	80	
Vigilante	3.080	80	
Ordenanza y portero	3.065	79,7	
Enfermero	3.065	79,7	
Mozos de almacén	3.065	79,7	
Empleados de limpieza	2.983	77,5	
<i>Fabricación</i>			
Grupo I. Secciones de patronaje, corte, suela, montado, cosido, desvirado, finisaje y, en general, todas las operaciones comprendidas en la mecánica.			
Grupo II. Secciones de picado y rebajado, guarnecido o aparado, limpieza, acabado y envasado y reparación.			
Nivel 1. Oficiales de 1. ^a	3.342	86,9	670
Nivel 2. Oficiales de 2. ^a	3.225	83,8	647
Nivel 3. Oficiales de 3. ^a	3.107	80,8	623

Categorías	Salario diario (todo incluido)	Trienio/día natural	Hora prima (todo incluido)
Nivel 4. Ayudantes y especialistas	3.059	79,5	614
Nivel 5. Peones	3.026	78,7	607

19444 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.400 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sincro, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sincro, fabricado y presentado por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.400.-26-6-92-Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 26 de junio de 1992.-La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

19445 RESOLUCION de 26 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.398 el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sevi, de clase I, fabricado y presentado por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho zapato de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Sevi, fabricado y presentado por la Empresa «Cauchos Ruiz Alejos», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Quel, número 26, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.-Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.398.-26-6-92-Zapato de seguridad contra riesgos mecánicos.-Clase I.-Grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 26 de junio de 1992.-La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.